FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 03 de Noviembre del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 423 de fecha 08 de setiembre de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OFICINA, EDUCACIÓN Y DE COMUNICACIONES"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Gral Div PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO.

SECRETARIO

2. Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
5. Sgto 1° Tec DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 68/16, Carta de Invitación, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OFICINA, EDUCACIÓN Y DE COMUNICACIONES"**,

ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Total Monto Ofertado
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 24.100.000

Evaluación de los precios ofertados en virtud de la Resolución DNCP Nº 956/16 y Nº 1173/16

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario	%
Suprema Corte de Justicia Militar						
1	45121516-001	Filmadora digital	1	3.500.000	4.000.000	14%
2	44101502-001	Aparato de Fax	3	1.000.000	1.100.000	10%
3	45111609-001	Proyector Multimedia	1	2.500.000	2.900.000	16%
Capellanía Nacional Evangelica						
4	60131003-999	Órgano Musical	1	4.000.000	4.500.000	13%
5	45111704-001	Consola de sonidos	1	8.000.000	8.000.000	0%
DIGERMOV						
6	41111508-001	Balanza con Altimetro	1	1.200.001	1.400.000	17%

Conforme a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y Nº 1173/16 que se solicitarán a las empresas las aclaraciones de los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial o sean menos del 30% del precio referencial, se concluye que la empresa SDA Paraguay S.A. se encuentra en el rango establecido por la mencionada resolución

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	SDA Paraguay S.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas	Cumple

	de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE		C.I.N° y/o Pasaporte	DATOS DE CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley N° 2051/03.	SDA Paraguay S.A.	Federico Frontanilla	524.067	Satisfactorio	Cumple
		Guillermo Gofredo de Andrea	7.793.430	Satisfactorio	Cumple
		Luis Emilio Saguier Blanco	840.481	Satisfactorio	Cumple
		Esperanza Vallejos Meza	751.212	Satisfactorio	Cumple
		Federico Manuel Frontanilla	3.385.010	Satisfactorio	Cumple
		Maria Frontanilla Vallejos	3.385.024	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General de Personal del Comando de Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	SDA Paraguay S.A.	Federico Frontanilla	524.067	No Registra	Cumple
		Guillermo Gofredo de Andrea	7.793.430	No Registra	Cumple
		Luis Emilio Saguier Blanco	840.481	No Registra	Cumple
		Esperanza Vallejos Meza	751.212	No Registra	Cumple
		Federico Manuel Frontanilla	3.385.010	No Registra	Cumple
		Maria Frontanilla Vallejos	3.385.024	No Registra	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, que aparecen en la Base de Datos del SINARH.	SDA Paraguay S.A.	Federico Frontanilla	524.067	No Registra	Cumple
		Guillermo Gofredo de Andrea	7.793.430	No Registra	Cumple
		Luis Emilio Saguier Blanco	840.481	No Registra	Cumple
		Esperanza Vallejos Meza	751.212	No Registra	Cumple
		Federico Manuel Frontanilla	3.385.010	No Registra	Cumple
		Maria Frontanilla Vallejos	3.385.024	No Registra	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **SDA Paraguay S.A.,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y las mismas son agrupadas en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

SDA Paraguay S.A.: Gs. 24.100.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, por todo lo mencionado preferentemente las ofertas presentadas por la empresa **SDA Paraguay S.A** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	SDA Paraguay S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple

2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
3.	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
4.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
5.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6.	Información del Oferente	Cumple
7.	Certificación de cuenta bancaria original o autenticada	Cumple

Que, la empresa **SDA Paraguay S.A.**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA SDA Paraguay S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.015		2.014		PROMEDIO
1.876.334.698		5.578.100.323		
569.678.676	3,3	2.619.352.160	2,1	2,71

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **2.71%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.015		2.014		PROMEDIO
569.678.676		2.619.352.160		
2.110.385.415	0,27	5.627.007.643	0,47	0,37

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,37 %** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2.015		2.014		PROMEDIO
493.211.674		636.879.714		
400.000.000	1,2	400.000.000	1,59	1,41

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su

Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **1,41%.**

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	SDA Paraguay S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2014, 2015)	Cumple
2	Información Financiera con los ratios financieros (2014, 2015)	Cumple
3	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2014, 2015)	Cumple
4	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2014, 2015)	Cumple
5	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2014, 2015)	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	SDA Paraguay S.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de adquisición de equipos computacionales de oficina, educación y de comunicaciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2014-2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2014-2015). Adquisición de equipos computacionales de oficina, educación y de comunicaciones (como mínimo un certificado).	Cumple

Que, la empresa **SDA Paraguay S.A.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, así como la estimación de costos solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**

Que, por Acta N° 68 de fecha 07 de Octubre de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **SDA Paraguay S.A.**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

ADJUDICAR: *a la siguiente empresa SDA Paraguay S.A.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA
Sgto 1° Téc – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte1° Int – Miembro del CE

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
My DCEM– Miembro del CE

GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
Presidente del Comité de Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OFICINA, EDUCACION Y DE COMUNICACIONES"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2016

EMPRESA ADJUDICADA: SDA PARAGUAY S.A.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	45121516-001	Filmadora Digital	SONY DCR HC28	CHINA	Unidad	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
2	44101502-001	Aparato de Fax	PANASONIC KXFT988	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
3	45111609-001	Proyector Multimedia	INFOCUS IN 112X	CHINA	Unidad	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
									8.000.000
CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA									
5	45111704-001	Consola de sonidos	YAMAHA	JAPON	Unidad	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
									8.000.000

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

TULIO ELENO VEGA NUÑEZ
CapAM - Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comando